



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

EL JEFE DELEGACIONAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS****PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVES DE LA COORDINACION DE CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

Lic. Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C, Base Tercera, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 87, 104, 112, PÁRRAFO SEGUNDO Y 117 DEL Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, 36, 37, 38 y 39 Fracciones XLV y XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 25 Fracción I, 120, 122, 122 bis fracción X inciso g), 123 y 128 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Artículos 1º, 6º, 8º, 46º, 47º, 48º de la Ley de Participación Ciudadana. 44 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 32, 33, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), 34, Fracción I, II, III, IV, 35 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 57, Fracción I, II, III, IV, Sección I, 57, Sección II, 58 y 59, Sección III, 60 Fracción I, II, III, IV del Reglamento de La Ley General de Desarrollo Social, establece que los programas destinados al desarrollo social, requieren de lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya al menos: la dependencia o entidad responsable del programa presupuestal, objetivo y alcances, meta física, programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, procedimientos de instrumentación, procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad, los mecanismos de evaluación y sus indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Por lo anterior, la Delegación en La Magdalena Contreras establece los lineamientos y mecanismos de operación de los siguientes Programas Sociales.

PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS ATRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2010**BECAS MUSICALES JUVENILES 2010 EN LA MAGDALENA CONTRERAS****1. ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA****Delegación del Gobierno del Distrito Federal en La Magdalena Contreras**

La falta de espacios y recursos para las actividades musicales que les permita a los jóvenes contar con una formación musical integral ,motivándoles a contar con una opción profesional a largo plazo y a su vez los aleje de conductas nocivas para su salud física permitiendo de esa forma su correcta adaptación social. La Magdalena Contreras cuenta con los espacios del Centro Cultural “Magdalena Contreras” y la Casa de las Bellas Artes “Juventino Rosas” para la realización de estas becas.

2. LOS OBJETIVOS Y COBERTURAS

Apoyar a los jóvenes que deseen participar en la Orquesta Sinfónica juvenil y Banda de Alientos, para que cuenten con un apoyo para acudir a los ensayos y dar el mantenimiento adecuado a sus instrumentos musicales

Los objetivos generales:

Reunir a los jóvenes de bajos recursos para apoyarlos con los programas de desarrollo social

Los objetivos específicos:

La Delegación tiene a bien realizar deferentes programas de difusión, en toda la demarcación para captar a la juventud de bajos recursos y con aptitudes para la realización de los programas sociales.

3. META FÍSICA

La meta es otorgar 40 apoyos mensuales a jóvenes de bajos recursos.

- 30 de la Orquesta Sinfónica Juvenil de La Magdalena Contreras.
- 10 de la Banda de Aliento de La Magdalena Contreras.

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

GRUPO	PERSONAS	PAGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
ORQUESTA	30	\$ 750.00	\$ 22,500.00	\$ 270,000.00
BANDA	10	\$ 750.00	\$ 7,500.00	\$ 90,000.00
			TOTAL	\$ 360,000.00

La beca económica se otorga de la siguiente manera:

- \$ 750.00 mensual a cada uno de los miembros de la Orquesta Sinfónica Juvenil y Banda de Aliento de La Magdalena Contreras
- De enero a diciembre de 2010
- El pago de la Beca será Mensual
- El día de pago será de acuerdo a los procesos administrativos de la Delegación

5. PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS DE ACCESO

- a) Se procede a realizar campaña de difusión en toda la demarcación, invitando a los jóvenes a participar.
- b) Los interesados solicitan su incorporación en caso de la Orquesta Sinfónica Juvenil en el Centro Cultural "Magdalena Contreras" ubicado en calle Fortín s/n, esq. José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, y en el caso de la Banda de Aliento en la Casa de las Bellas Artes "Juventino Rosas" ubicada en Camino Real a Contreras No. 32, Col. La Concepción.
- c) El número de beneficiarios se determina en base al presupuesto de programa.
- d) Si por el agotamiento del recurso del programa no resulten apoyados, quedaran en lista de espera para ser incorporados al padrón de beneficiarios en cuanto haya disponibilidad presupuestada en base a los lineamientos establecidos.

Criterio de Selección

- a) Asistir a las sedes en donde se realizara una entrevista por los Directores Titulares de las agrupaciones
- b) Participar en una audición para comprobar que cuenta con los conocimientos básicos.

Requisitos

- Ser joven de entre 10 y 29 años de edad
- Si es menor de 18 años presentar carta de autorización y la credencial de elector del padre o tutor
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio
- Credencial con fotografía (escolar o IFE)
- Dos fotografías tamaño infantil
- Requisita debidamente el formato de inscripción
- Requisita carta compromiso

6. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Las acciones de difusión se llevan a cabo en los centros culturales donde se aplica este programa con carteles volantes y avisos en todos los eventos que se llevan a cabo.

Los horarios de aplicación del programa son:

En el caso de la Orquesta Sinfónica Juvenil, de lunes a viernes de las 17:00 a 19:30 horas.

Y la Banda de Aliento, de lunes a miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

En ambos casos se programa una reunión de trabajo mensual para ver los avances.

7. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los Programas.

Así mismo podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del DF.

- Se cuenta con un buzón de quejas y denuncias en los dos centros
- Los beneficiarios del programa de becas musicales juveniles tienen derecho a recibir, un trato digno y respetuoso.
- Participar, sin costo alguno en la selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo económico de manera personal

8. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para el ejercicio de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del DF a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa.

- Asistir puntual a por lo menos dos ensayos por semana
- Regularidades en sus clases y ensayos
- Conservar su habilidad instrumental
- Presentarse a los ensayos y a las clases con los instrumentos en condiciones adecuadas y con las partituras que les hayan sido proporcionadas por los mismos
- Mantener buena conducta dentro y fuera de las instalaciones culturales
- Asistir a todas y cada una de las presentaciones de la agrupación a las que pertenezcan
- Apoyar en las actividades culturales Delegacionales
- Cobrar su beca a tiempo
- El no cumplimiento de las obligaciones será causa de baja del programa de becas

Sustitución

Las bajas, en el transcurso del año, se presentan por:

- Incumplimiento de obligaciones
- En caso de que los recursos sean utilizados en fines distintos a los señalados en el programa
- Las autoridades y los directores de las agrupaciones serán los responsables de realizar las sustituciones cuando se presenten.

Revalidación de becarios

- Este proceso se da al término del año corriente y es cuando se revisa el desempeño y el avance técnico mostrado por los miembros de las agrupaciones para revalidar la beca.

9. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Coordinación de Coros y Orquestas Juveniles de La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, así como la sociedad organizada y la comunidad en general con el propósito de sumar esfuerzos y recursos. Para el ejercicio 2010 la Delegación La Magdalena Contreras programó otorgar 30 apoyos a la Orquesta Sinfónica Juvenil los cuales se están dando al 100%.

Y a la Banda de Aliento se le proporcionarán 10 apoyos los cuales también están otorgados al 100%

10. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal las personas, comunidades y organizaciones podrán participar en los programas sociales en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.

La ciudadanía podrá evaluar los programas sociales:

- Por funcionamiento
- Por beneficio
- Por su aplicación
- Por su utilidad

11. LAS ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS

El objetivo por el que se otorgan estas becas es por la falta de opciones y recursos para realizar actividades musicales que les permita a los jóvenes contar con una formación integral, motivando al mismo tiempo el desarrollo de habilidades que pudiesen constituirse en una opción profesional a largo plazo y que los aleje de conductas nocivas para su salud física, permitiendo de esa forma su correcta adaptación social, hace necesario la implementación de un programa, que otorgue las condiciones para que las jóvenes y los jóvenes puedan realizar una actividad musical de manera formal y adecuada.

TRANSITORIO

Único: publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

EL JEFE DELEGACIONAL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

(Firma)

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS
